

CANDIDATURA

"Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte"

Elecciones a Claustro 2021

Tras la Resolución de 22 de febrero de 2021, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se convocan elecciones de Claustro, quedó publicado el calendario y normas que regirían el proceso de las elecciones para constituir el nuevo claustro.

De esta forma, el 18 de marzo en horario de 9:00 a 20:00h se desarrollará la jornada de votación. En esta jornada, igual que sucedió en las elecciones a rector la votación será electrónica.

DESDE LA CANDIDATURA
"Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte"
TE ANIMAMOS A PARTICIPAR

Y por ello hemos preparado este documento, explicándote qué es el Claustro y porqué es importante que estemos representados.

1 - ¿QUE ES EL CLAUSTRO?

El Claustro Universitario es el máximo órgano de representación de la comunidad universitaria. (art. 42 Estatutos UZ).

Sus **funciones** vienen definidas en los Estatutos de la Universidad de Zaragoza (art. 47 Estatutos UZ):

- a) Elaborar, aprobar y reformar los Estatutos de la Universidad de Zaragoza.*
- b) Elaborar, aprobar y reformar su reglamento de funcionamiento.*
- c) Convocar con carácter extraordinario elecciones a Rector.*
- d) Elegir a los representantes de los distintos sectores de la comunidad universitaria en el Consejo de Gobierno.*
- e) Debatar los informes y las propuestas que le sean presentados y realizar y votar mociones en relación con estos.*
- f) Formular recomendaciones, propuestas y declaraciones institucionales.*
- g) Designar los miembros de la Comisión de Reclamaciones y de la Comisión Supervisora de la Contratación Docente.*
- h) Elegir al Defensor Universitario y aprobar su reglamento orgánico a propuesta del Consejo de Gobierno.*
- i) Cualesquiera otras que, conforme a la ley, le asignen estos Estatutos y sus normas de desarrollo."*

2 – UN CLAUSTRO ESPECIALMENTE IMPORTANTE

Tras el proceso de elecciones a Rector quedó evidente la necesidad de un cambio en los Estatutos de la Universidad de Zaragoza. Los Estatutos fueron aprobados por Real Decreto 1/2004, de 13 de enero del Gobierno de Aragón (BOA número 116, de 15 de junio) y han sido modificados posteriormente, habiendo sido publicada la última modificación por Decreto 84/2016, de 14 de junio del Gobierno de Aragón.

Los Estatutos de la Universidad de Zaragoza son el documento que rige la naturaleza, fines, y funcionamiento de nuestra Universidad.

Por ello los miembros de esta candidatura consideramos que la FCCSyD, y el Campus de Huesca, debe estar representada en su modificación a través de representantes que trasladen el trabajo y opiniones del centro.

Como siempre, nos moverán una serie de principios:

Defensa de los intereses del centro

Es importante que los representantes del Personal Docente e Investigador en claustro defiendan aquellos aspectos que puedan beneficiar en el futuro a los intereses de nuestro centro, especialmente de cara a la modificación de estatutos.

Propuesta de colaboración activa con el resto de Campus de Huesca:

La sinergia y colaboración con los otros centros universitarios del Campus, defendiendo de forma conjunta y trabajada los intereses comunes y poniendo en valor nuestras especificidades y fortalezas.

Representación de Huesca en los órganos de gobierno

El Consejo de Gobierno es el órgano colegiado de gobierno de la Universidad. Además de por los representantes a Directores de Centro (Huesca tiene un representante), el Personal de Docente e Investigador también está representado por ocho representantes (seis funcionarios doctores) miembros del Claustro.

Por ello es importante que los representantes de la FCCSyD en claustro participen activamente en la elección de dichos representantes, pudiendo ver trasladadas las inquietudes tanto de nuestro centro como del Campus de Huesca.

VOTA A TU FACULTAD

VOTA Candidatura "Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte"